

cepto de autor de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, con una sanción consistente en multa de trescientos cincuenta euros (350 €) e intentada la notificación de dicho acto administrativo al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 22 de diciembre.

A tal efecto, se indica al interesado que el texto íntegro de dicha Propuesta de Resolución así como el expediente podrá consultarlo en las Dependencias de esta Delegación Provincial y que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 111.2 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el ejercicio del derecho de audiencia, plazo en el que podrá examinar el expediente, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes a su derecho y obren en el citado expediente, pudiendo obtener las copias de cuantos documentos e informaciones considere pertinentes a su derecho.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares núm. 2, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Hacienda La Laguna en Puente del Obispo, Baeza (Jaén).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Hacienda «La Laguna» en Puente del Obispo, Baeza (Jaén), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 3 de diciembre de 2003.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica de Gil de Olid en Puente del Obispo, Baeza (Jaén).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica

de Gil de Olid en Puente del Obispo, Baeza (Jaén), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 3 de diciembre de 2003.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se pone de manifiesto el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico y categoría Lugar de Interés Etnológico, a favor de la Fábrica de Harinas Nuestra Señora del Rosario en Fuerte del Rey (Jaén), a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos y a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, categoría Lugar de Interés Etnológico, a favor de la Fábrica de Harinas «Nuestra Señora del Rosario» en Fuerte del Rey (Jaén), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto el expediente, por medio de este anuncio, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la declaración y que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, y cuya identificación personal y delimitación literal y gráfica se adjuntan como anexos.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos estén afectados por el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, calle Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 10 de diciembre de 2003.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

#### ANEXO I

RELACION DE INTERESADOS A LOS QUE HABIENDOSE INTENTADO LA NOTIFICACION NO SE HA PODIDO PRACTICAR, CON INDICACION DE SU ULTIMA DIRECCION CONOCIDA

Camilo Arroyo Toro. Avda. de Jaén, 36. 23180 Fuerte del Rey.

Josefa González Moreno. Avda. de Jaén, 38. 23180 Fuerte del Rey.

Matilde González Moreno. Avda. de Jaén, 38. 23180  
Fuerte del Rey.  
Juana Tuñón Uceda. C/ Llana, 1. 23180 Fuerte del Rey.

ANEXO II

DELIMITACION LITERAL Y GRAFICA DE LAS PARCELAS  
COMPRENDIDAS

Descripción literal del entorno.

El entorno afectado por la delimitación comprende los  
espacios privados y públicos que a continuación se relacionan:

ESPACIOS PRIVADOS

Manzana 23249: Parcelas: 08, 09, 10 (patios y casa),  
11 y 12.

Manzana 23234: Parcelas: 00 y 01.

Manzana 24240: Parcelas: 00, 31 y 32.

Manzana 24241: Parcelas: 14 y 15.

ESPACIOS PUBLICOS

(Parcialmente) Calle Llana, Avenida de Jaén, Callejón de  
la Harina y calle Pilar.



**Plano de delimitación del Bien y su entorno**

Cartografía base: Ministerio de Economía y Hacienda. Gerencia Territorial de Jaén. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Hoja 30S-VG-29-22-R. 23 de Febrero de 1990

EXPEDIENTE PARA LA INSCRIPCIÓN ESPECÍFICA, COMO LUGAR DE INTERÉS ETNOLÓGICO, EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ, DE LA FÁBRICA DE HARINAS 'NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO' DE FUERTE DEL REY (JAÉN)



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales  
Servicio de Protección del Patrimonio Histórico

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por el que se notifica a los interesados la exposición de la resolución parcial recaída en el procedimiento de concesión de subvenciones correspondientes a la convocatoria 2002 de ayudas para la prevención y lucha contra incendios forestales.*

De conformidad con el art. 59.5.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del art. 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), se notifica a los interesados que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente correspondiente el Acuerdo de esta Dirección General, de 19 de enero de 2003, por el que se resuelve parcialmente la concesión de Ayudas para la Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, convocadas por Orden de 10 de julio de 2002, de esta Consejería (BOJA núm. 91, de 3 de agosto de 2002), de conformidad con su artículo 23.2, advirtiéndose que disponen de un plazo improrrogable de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para comunicar la aceptación de la ayuda, en los términos previstos por el artículo 18 de dicha orden.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

*ANUNCIO de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por el que se notifica a los interesados la exposición de la resolución parcial recaída en el procedimiento de concesión de subvenciones correspondientes a la convocatoria 2002 de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales.*

De conformidad con el art. 59.5.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del art. 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), se notifica a los interesados que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente correspondiente el Acuerdo de esta Dirección General, de 19 de enero de 2003, por el que se resuelve parcialmente la concesión de Ayudas para la Gestión Sostenible de los Recursos Forestales, convocadas por Orden de 9 de mayo de 2002, de esta Consejería (BOJA núm. 67, de 8 de junio de 2002), de conformidad con su artículo 23.2, advirtiéndose que disponen de un plazo improrrogable de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para comunicar la aceptación de la ayuda, en los términos previstos por el artículo 24 de dicha orden, plazo que se reduce a diez días naturales para los supuestos en los que acepte también el anticipo acordado, según lo establecido en la Orden de 30 de octubre de 2003, por la que se modifica la Orden de 9 de mayo de 2002, de esta Consejería.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de Inicio de amojonamiento, Expte. D/31/03, del monte Garganta Honda y Las Naranjas, con Código de la Junta de Andalucía CA-11015-JA.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 28 de noviembre de 2003, ha acordado el inicio del amojonamiento, Expte. D/31/03, del monte público «Garganta Honda y Las Naranjas» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el amojonamiento del monte público Garganta Honda y Las Naranjas, incluido en el Grupo de Montes de Jimena de la Frontera, Código de la Junta de Andalucía CA-11015-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Jimena de la Frontera, provincia de Cádiz. En Sevilla, a 28 de noviembre de 2003. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 11 de diciembre de 2003.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de Inicio de amojonamiento, Expte. D/32/03, del monte San José de las Casas, con Código de la Junta de Andalucía CA-11015-JA.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 28 de noviembre de 2003, ha acordado el inicio del amojonamiento, Expte. D/32/03, del monte público «San José de las Casas» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el amojonamiento del monte público San José de las Casas, incluido en el Grupo de Montes de Jimena de la Frontera, Código de la Junta de Andalucía CA-11015-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Jimena de la Frontera, provincia de Cádiz. En Sevilla, a 28 de noviembre de 2003.- La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 11 de diciembre de 2003.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de amojonamiento, Expte. D/30/03, del monte Los Gavilanes, con código de la Junta de Andalucía CA-11015-JA.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63